

## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2018-3954** *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Visitas al Molino de Mareas de Jado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018 acordó aprobar la derogación de la "Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Visitas al Molino de Mareas de Jado", que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 13 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para su examen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

Argoños, 13 de marzo de 2018.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/3954